



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
No. DE OFICIO: TM/DC/0098-02/2020

PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, A 07 DE FEBRERO DEL 2020.

E.10.2.1.

**“TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL”
PRESENTE:**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 11 fracción 5 y artículo 50, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Acuerdo con el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y el Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información Contable, acuerdos emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), me permito manifestar en relación al reactivo “E.10.2.1 Estado de Actividades Consolidado, de las Entidades Paramunicipales y Fideicomisos Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria”, No aplica a este Municipio de Solidaridad.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

L.C.P. ALEJANDRO HERNÁNDEZ LUEVANO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2018 - 2021

C.c.p. C. Shelina Abigail Alonzo Alamilla. - Tesorero Municipal.
C.c.p. Archivo.
AHL/eaic